



SECCIÓN TERCERA. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Servicio de Presidencia

ANUNCIO

**Objeto: Ampliación del plazo del programa de ayudas “Dipualba Invierte 2014”.**

A la vista del acuerdo de pleno de 6 de marzo de 2014, por el que se aprueban las bases de la convocatoria de ayudas Dipualba Invierte 2014, cuyo objeto es la concesión de ayudas a los ayuntamientos de la provincia para la realización de inversiones y obras que revitalicen la economía de los municipios de la provincia, incidiendo en la creación de empleo; concretamente la base novena que establece un plazo de treinta días naturales desde el siguiente a la publicación de las bases en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, que se produjo el 10 de marzo de 2014; considerando la dificultad en la presentación por los requisitos exigidos en las bases y atendiendo a lo demandado por numerosos ayuntamientos de la provincia; en base a las atribuciones conferidas por la legislación en vigor, por razones de urgente necesidad;

Resolución: Esta Presidencia dispone:

Primero.– Modificar la base 9 de la convocatoria de ayudas Dipualba Invierte 2014, fijando un plazo supletorio de treinta días naturales más; por lo que el plazo para presentar las solicitudes finaliza el 9 de mayo de 2014.

Segundo.– Que la resolución del programa de ayudas Dipualba Invierte 2014 se realice en dos fases: La primera de ellas referida a las solicitudes presentadas hasta el 9 de abril; y la segunda fase referida a las solicitudes presentadas hasta el 9 de mayo.

Tercero.– Que el presente Decreto se publique en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Cuarto.– Dar cuenta del presente Decreto al Pleno de la Diputación en la próxima sesión que esta celebre.

Albacete, abril de 2014.–Firma ilegible.

5.911